Hurlingham, 11 de Febrero de 2022

VISTO:

El Decreto-Ley N° 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ley N° 14.656 que establece el Régimen para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de

Buenos Aires, el Expediente Nº 4133-2022-0000331-O (D.E), y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el Acto Administrativo de Aceptación de

renuncia del agente GRACIA Gustavo (Legajo N°4226) quien se desempeña en la

categoría de Jefe de Departamento 40Hs. (Cuarenta Horas) con funciones en la Dirección

General Hospital San Bernardino de Siena, dependiente de la Secretaria de Salud, Planta

Permanente.

Que el presente Decreto, se dicta en ejercicio de las facultades

conferidas por el Artículo 108 Inciso 9° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia a partir del día 31 de Enero de 2022, del agente

GRACIA Gustavo (Legajo N°4226) quien se desempeñaba en la categoría de Jefe de

Departamento 40 Hs. (Cuarenta Horas) con funciones en la Dirección General Hospital San

Bernardino de Siena, dependiente de la Secretaria de Salud, Planta Permanente.-

ARTICULO 2°.- A través de la Dirección de Personal, efectúese la liquidación de licencias

pendientes, que pudieren corresponder.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda y

Gobierno y el Sr. Jefe de Gabinete. -

ARTICULO 4º.- Registrese. A través de la Dirección Técnica Administrativa, gírese el

expediente a conocimiento e intervención de las áreas de incumbencia.

DECRETO Nº 123/2022

Damián G. SELCI INTENDENTE MUNICIPAL

Facundo N. PEREZ SECRETARIO DE HACIENDA Y GOBIERNO

Pablo J. SUAREZ JEFE DE GABINETE